

EXP-UNC:0063633/2015

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Elisa Cragnolino** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva por concurso que desempeña en esta Facultad, desde el 10 al 26 de Febrero de 2016; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de la realización de una estancia de trabajo en el Departamento de Investigaciones Educativas (DIE) del Centro de Investigación y Estudios Avanzados (CINVESTAV) del Instituto Politécnico Nacional, en la ciudad de México;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía toma conocimiento de las presentes actuaciones y las elevan con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Cragnolino se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra "Sociología", con vencimiento de su designación el 20 de Abril de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00), por la Resolución nº 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Doctora **ELISA CRAGNOLINO**, legajo 31388, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva por concurso que desempeña en la cátedra de "Sociología" de la Escuela de Filosofía, desde el 10 y hasta el 26 de Febrero de 2016.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **12 FEB 2016**

RESOLUCIÓN Nº: **0019**

m.s.



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES